

Artículo 85.

Una vez producida la liquidación, el patrimonio neto, si lo hubiere, se aplicará a la realización de actividades análogas, determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.

Modificación de los Estatutos

Artículo 86.

Los Estatutos de la Federación Española de Lucha únicamente podrán ser modificados por acuerdo de la Asamblea, previa inclusión expresa en el orden del día de la modificación que se pretende.

Artículo 87.

La propuesta de modificación podrá ser realizada:

1. Por un tercio de los miembros de la Asamblea General.
2. Por la Comisión Delegada.
3. Por el Presidente.

Artículo 88.

Aprobada la modificación de los Estatutos, ésta sólo será eficaz a partir del momento en que sea ratificada por el Consejo Superior de Deportes.

Disposición transitoria primera.

La Asamblea General de la Federación Española de Lucha autoriza a la Comisión Delegada a modificar los presentes Estatutos en aquellas cuestiones que determine el Consejo Superior de Deportes, sin convocatoria de la Asamblea General.

Disposición transitoria segunda.

Se considerarán integradas en la Federación Española de Lucha todas las Federaciones Autonómicas actualmente existentes, salvo expresa manifestación en contrario.

Disposición final primera.

Quedan derogados los Estatutos de la Federación Española de Lucha hasta ahora vigentes, aprobados por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes con fecha 3 de diciembre de 1985.

Disposición final segunda.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente al de la notificación de su aprobación por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, sin perjuicio de su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

16205 *RESOLUCION de 24 de junio de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se hace pública la relación de Profesoras seleccionadas para la realización de un curso destinado a Profesoras de Enseñanza Secundaria que deseen acercarse a la didáctica y al uso de las nuevas tecnologías.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 11.181, de 3 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocaba un curso destinado a Profesoras de Enseñanza Secundaria que deseen acercarse a la didáctica y al uso de las nuevas tecnologías, al amparo del Acuerdo Marco de Colaboración para el desarrollo del Programa de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en materia de Educación, firmado el 8 de marzo de 1990 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Asuntos Sociales,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de Profesoras seleccionadas por el procedimiento que establecía la citada Resolución, y que se recoge como anexo.

Segundo.—Las Profesoras seleccionadas recibirán comunicación del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación para su incorporación al curso.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1994.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmos. Sres. Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación y Director general de Coordinación y Aita Inspección.

ANEXO

Provincia de Albacete: Doña Josefa García Martínez, IES «Leonardo da Vinci», de Albacete.

Provincia de Asturias: Doña María Dolores Pevida Llamazares, IES «Luces», de Colunga.

Provincia de Avila: Doña Isabel Clara Ruiz Cano-Cortés, IES «Juana de Pimentel», de Arenas de San Pedro.

Provincia de Badajoz: Doña Enriqueta del Rosal López, IB «Zurbarán», de Badajoz.

Provincia de Baleares: Doña Teresa Rabanal Fernández, IES «Francesc Borja Moll», de Palma de Mallorca.

Provincia de Cáceres: Doña María Teresa Sánchez Porras, IES de Valencia de Alcántara.

Provincia de Las Palmas: Doña Evarista Sarmiento Pérez, IB «Joaquín Artilles Aguimes», de Las Palmas de Gran Canaria.

Provincia de Cantabria: Doña María Inmaculada Corral Rodríguez, IES «Foramontanos», de Cabezón de la Sal.

Provincia de Ciudad Real: Doña María Estrella Sánchez Arroyo, IES «Hermógenes Rodríguez», de Herencia.

Provincia de Ceuta: Doña Silvia Gil Morales, IES Siete Colinas.

Provincia de Cuenca: Doña Eugenia Marco Jiménez, IB «Jorge Manrique», de Motilla del Palancar.

Provincia de Guadalajara: Doña María Teresa Company González, IES «Luis de Lucena», de Guadalajara.

Provincia de Huesca: Doña María Asunción Mur Valero, IFP «Biello Aragón de Sabiñánigo», de Jaca.

Provincia de Jaén: Doña Luisa María Garzón Peña, IES «Salustiano Torres Romero», de Alcaudete.

Provincia de La Coruña: Doña Adela Celia Vázquez Vázquez, IB de Pontepedriña, de Santiago de Compostela.

Provincia de León: Doña Angeles Lourdes Paredes González, IES de Fabor del Bierzo.

Provincia de Madrid: Doña Carmen Sanz Septién, IES «Agora», de Alcobendas (Madrid-Norte). Doña Carmen Rodrigo Martín, IES «García Morante», de Madrid (Madrid-Centro). Doña María de la Paz Jiménez Navarro, IES de San Martín de la Vega (Madrid-Este). Doña Isabel Clara Núñez Gómez, IB «Ana Ozores» de Móstoles (Madrid-Sur). Doña María Josefa Cordero Martín, IFP «La Dehesilla», de Cercedilla (Madrid-Oeste).

Provincia de Melilla: Doña María Carmen Rojo Sanz, IB «Enrique Nieto».

Provincia de Murcia: Doña Isabel Rubio Pérez, IB «Infante Don Juan Manuel», de Murcia.

Provincia de Palencia: Doña Estrella Baños Martín, IES Señorío de Guardo, de Guardo.

Provincia de Salamanca: Doña Isabel Saleta García, IES «Federico García Bernal», de Salamanca.

Provincia de Segovia: Doña María José Jiménez Lomillos, I, Politécnico de FP, de Segovia.

Provincia de Soria: Doña María Rosario Alonso Rodrigo, IES «Margarita de Fuenmayor», de Agreda.

Provincia de Teruel: Doña Ana Angeles Fuertes Sanz, IES «Grande Covián de Valderrobres», de Teruel.

Provincia de Toledo: Doña María Dolores González Díaz-Miguel, IES de Consuegra.

Provincia de Valladolid: Doña María Carmen Susperregui Uruén, IB «Jorge Guillén», de Villalón de Campos.

Provincia de Zaragoza: Doña María Concepción Gutiérrez Reus, IES «Cabañas», de La Almunia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16206 *RESOLUCION de 30 de junio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.166/1994 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid interpuesto por doña María Dolores Castaño Dios.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sép-